

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

11679 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2019*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019 se ha tomado el siguiente acuerdo:

“D^a MARÍA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Illes Balears).

Visto que por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2018, se aprobó, juntamente con el Presupuesto General, la Plantilla de Personal para el año 2019, siendo publicada íntegramente en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 4, de 8 de enero de 2019.

Visto que en la citada plantilla figuran diversas plazas vacantes y dotadas presupuestariamente, cuya cobertura se considera necesaria para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto los informes emitidos por la Secretaría e Intervención de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2019 que se detalla a continuación:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación Plaza	Grupo	Vacantes
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL		
Subescala Técnica :		
Técnico administración general	A1	2
Técnico gestión administrativa	A2	1
Técnico Recursos Humanos	A2	1
Subescala Administrativa		
	C1	6
Subescala Auxiliar		
	C2	4
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
Subescala Técnica:		
Arquitecto	A1	1
Técnico Medio Ambiente	A1	1
Técnico gestión recaudatoria	A2	1
Técnico inspección tributaria	A2	1
Técnico gestión administración económica	A2	1
Arquitecto técnico	A2	2
Subescala de Servicios Especiales:		
Subinspector policía local	A2	1





Denominación Plaza	Grupo	Vacantes
Oficial policía local	C1	5
Agente policía local	C1	4

PERSONAL LABORAL:

Denominación	Grupo	Vacantes
Técnico normalización lingüística	1	1
Psicólogo	1	1
Bibliotecaria	2	1
Trabajador social	2	2
Educador social	2	2
Auxiliar administrativo	4	22
Auxiliar biblioteca	4	1

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el tablón digital de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Illes Balears, informando a los interesados que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.
- Recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de las Illes Balears, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que consideren procedentes.”

Santa Eulària des Riu, 20 de noviembre de 2019

La Secretaria
Catalina Macías Planel

